



Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2022-MDPIA

Perene, 12 de Enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 003-2022-GSC/MDP de fecha 10 de Enero de 2022 sobre nombramiento de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Perene 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración local son sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de éstas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GSC/MDP de fecha 07 de enero de 2022 el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita realizar la designación y reconocimiento del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2022 de la Municipalidad Distrital de Perene;

Que, de acuerdo al Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en concordancia con los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de Enero del 2015, los Gerentes de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces en los Gobiernos Municipales se desempeñaran como Secretarios Técnicos de sus respectivos Comité de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, el cual tendrá que cumplir las funciones establecidas en el Reglamento antes señalado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic.Adm. RÓMULO ALBERTO VELÁSQUEZ OLIVEROS, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC 2022 del distrito de Perene.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para las coordinaciones necesarias ante las entidades públicas y privadas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución N° 13
 0055

INFORME N° 003-2022-GSC/MDP.

A : ING. ANDRES NIETO PRIETO
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

Referencia : COMUNICADO N° 01-2022-COPROSEC/CHYO..

FECHA : Perene, 10 de enero del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

10 ENE 2022

Exp. N° 068 Folios 02

Hora 5:20 Firma

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo a nombre de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la vez informarle lo siguiente:

Qué, en atención al documento de la referencia, el Secretario Técnico del COPROSEC/Chyo., Ing. Ricardo Rafael DIAZ JORA, está solicitando información referente a los miembros del COPROSEC-CAHANACHAMAYO, Titular y Suplente que serán acreditados para ser miembros del COPROSEC-CHANCHAMAYO 2022, así mismo solicita Resolución del Despacho de Alcaldía nombrando al Secretario Técnico del CODISEC PERENE 2022.

De lo informado, solicito a su digno despacho dar trámite a lo requerido a través del Despacho de Alcaldía, a fin de dar trámite en la brevedad posible

Es cuanto informo a Ud. para los fines que el caso amerite

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
 GERENCIA MUNICIPAL

N° Registro : 068

Fecha : 10-01-22

Pase a : SGRAL

Trámite Atención

Opinión V°B°

Informar Archivar

Otro :

(Circular stamp and signature)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

LIC. ROMULO A. VELASQUEZ OLIVEROS
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

(Signature)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

11 ENE 2022

Exp. N° 068 Folios 02

Hora 5:18 Firma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
La Merced - Chanchamayo - Junín - Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CHANCHAMAYO

COMUNICADO 01-2022- COPROSEC/MPCH

A todos los presentes muy buenos días, la presente es para solicitarle copia de Resolución u otro documento que acredite ser miembro del Comité Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) para el año 2022.

1. Municipalidad Distrital de San Ramón
2. Municipalidad Distrital de Pichanaqui
3. Municipalidad Distrital de Perene
4. Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro
5. Municipalidad Distrital de Chanchamayo
6. Municipalidad Distrital de Vitoc
7. Subprefectura Provincial de Chanchamayo
8. Policía Nacional del Perú
9. Defensoría del Pueblo
10. Fiscalía Provincial de Prevención de Delito
11. Corte Superior de Justicia Selva Central
12. Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario.
13. Centro Emergencia Mujer Chanchamayo.
14. Junta Vecinal de la Provincia de Chanchamayo.
15. UGEL Chanchamayo.
16. Red de Salud de Chanchamayo

Para la cual deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, completando el siguiente cuadro:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR					
SUPLENTE					

Mayor información, agradeceré comunicarse con el Ing. Ricardo Rafael Díaz Jora – Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC -2022 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, celular N°. 964-485-306, correo electrónico Ricardo.diazjr@hotmail.com.